13 de noviembre de 2020 2020-71 Decreto Ejecutivo

<u>DECRETO EJECUTIVO 2020-71</u> (DECRETO EJECUTIVO SOBRE LA COVID-19 N.º 67)

CONSIDERANDO que, desde principios de marzo de 2020, Illinois se enfrenta a una pandemia que causó enfermedad y pérdidas de vidas en niveles extraordinarios con más de 550,000 personas contagiadas, circunstancias que han cobrado la vida de más de 10,500 residentes; y

CONSIDERANDO que, mientras Illinois se adapta y responde al desastre de salud pública ocasionado por la enfermedad del Coronavirus 2019 (COVID-19), una nueva enfermedad respiratoria aguda grave que se propaga rápidamente a través de transmisiones respiratorias y que sigue sin contar con un tratamiento eficaz o una vacuna, la carga sobre los residentes, los prestadores de salud, los socorristas y los gobiernos del estado no tiene precedentes; y

CONSIDERANDO que, en todo momento, pero especialmente durante una crisis de salud pública, el resguardo de la salud y la seguridad de los habitantes de Illinois es una de las funciones más importantes del gobierno estatal; y

CONSIDERANDO que, las investigaciones y las pautas de salud pública apoyan el uso y la eficacia de protección facial de tela en lugares públicos donde es difícil mantener las medidas de distanciamiento social, e indican que el riesgo de transmisión al aire libre es menor que el riesgo de transmisión en lugares cerrados; y

CONSIDERANDO que, las pautas de salud pública indican que minimizar las interacciones físicas entre personas que no residen en el mismo domicilio es una medida primordial para detener la propagación de la COVID-19; y

CONSIDERANDO que, a medida que la COVID-19 se propagó en Illinois durante la vigencia de las Proclamas Gubernamentales de Desastre, las circunstancias que provocan un desastre en el estado cambiaron y siguen cambiando, por lo que hacer predicciones definitivas sobre la evolución del virus durante los próximos meses resulta extremadamente difícil; y

CONSIDERANDO que, además de ocasionar el trágico deceso de más de 10,500 habitantes de Illinois y de causar estragos en la salud física de decenas de miles de personas, la COVID-19 ha provocado grandes pérdidas económicas y sigue amenazando el bienestar financiero de un importante número de personas y empresas en todo el país y el estado; y

CONSIDERANDO que, el 13 de noviembre de 2020, ante la propagación continua que se prevé de la COVID-19 y el impacto en la salud y la economía que se sentirá en todo el estado durante el próximo mes, declaré a todos los condados del estado de Illinois zona de desastre; y

CONSIDERANDO que, en respuesta a la emergencia epidémica y de salud pública antes mencionada, estimo necesario renovar los Decretos Ejecutivos 2020-03, 2020-04, 2020-07, 2020-08, 2020-09, 2020-11, 2020-12, 2020-15, 2020-16, 2020-17, 2020-20, 2020-21, 2020-22, 2020-23, 2020-24, 2020-25, 2020-26, 2020-27, 2020-28, 2020-29, 2020-30, 2020-34, 2020-35, 2020-36, 2020-40, 2020-41, 2020-42, 2020-43, 2020-45, 2020-47, 2020-50, 2020-53, 2020-56, 2020-57, 2020-60, 2020-61, 2020-62, 2020-63, 2020-64, 2020-65, 2020-66, 2020-67, 2020-68, 2020-69 y 2020-70 y, por la presente se incorporan los CONSIDERANDOS en dichos Decretos Ejecutivos;

POR CONSIGUIENTE, por los poderes que se me confieren como gobernador del estado de Illinois y de conformidad con la Constitución de Illinois y las secciones 7(1), 7(2), 7(3), 7(8), 7(9) y 7(12) de la Ley de la Agencia de Manejo de Emergencias de Illinois, Título 20 de los Estatutos Compilados de Illinois (Illinois Compiled Statutes, ILCS), Sección 3305, y en consonancia con los poderes contemplados en las leyes de salud pública, por el presente ordeno lo siguiente, a partir del 13 de noviembre de 2020:

Parte 1: Renovación de Decretos Ejecutivos.

Los Decretos Ejecutivos 2020-03, 2020-04, 2020-07, 2020-08, 2020-09, 2020-11, 2020-12, 2020-15, 2020-16, 2020-17, 2020-20, 2020-21, 2020-22, 2020-23, 2020-24, 2020-25, 2020-26, 2020-27, 2020-28, 2020-29, 2020-30, 2020-34, 2020-35, 2020-36, 2020-40, 2020-41, 2020-42, 2020-43, 2020-45, 2020-47, 2020-50, 2020-53, 2020-56, 2020-57, 2020-60, 2020-61, 2020-62, 2020-63, 2020-64, 2020-65, 2020-66, 2020-67, 2020-68, 2020-69, y 2020-70 de la siguiente manera:

<u>Decreto Ejecutivo 2020-04 (cierre del Centro James R. Thompson; exención del requisito de licencia por enfermedad para los empleados estatales):</u>

Las Secciones 2 y 3 del Decreto Ejecutivo 2020-04 se renuevan y se prorrogan hasta el **12 de diciembre de 2020.** Nada de lo dispuesto en la Sección 2 impide que el Departamento de Servicios de Administración Central (Department of Central Management Services) designe puntos específicos de entrada y salida, y que controle la circulación en el Centro James R. Thompson para los empleados del estado y el público que atienden asuntos del estado y para el público que frecuenta los negocios y la feria de comida.

Decreto Ejecutivo 2020-07 (requisitos para las reuniones presenciales):

La Sección 6 del Decreto Ejecutivo 2020-07, enmendado por el Decreto Ejecutivo 2020-33 y el Decreto Ejecutivo 2020-44, se renueva y se prorroga hasta el **12 de diciembre de 2020**.

Decreto Ejecutivo 2020-08 (operaciones de la Secretaría del Estado):

Las Secciones 3, 4 y 5 del Decreto Ejecutivo 2020-08, enmendado por el Decreto Ejecutivo 2020-39 y el Decreto Ejecutivo 2020-44, se renuevan y se prorrogan hasta el **12 de diciembre de 2020**.

Decreto Ejecutivo 2020-09 (telesalud):

El Decreto Ejecutivo 2020-09, enmendado por el Decreto Ejecutivo 2020-52, se renueva en su totalidad y se prorroga hasta el **12 de diciembre de 2020.**

<u>Decreto Ejecutivo 2020-11 (período de notificación del Departamento de Correccionales de Illinois):</u>

La Sección 4 del Decreto Ejecutivo 2020-11 se renueva y se prorroga hasta el **12 de** diciembre de 2020.

<u>Decreto Ejecutivo 2020-12 (verificación de antecedentes de los trabajadores de la salud; período de notificación del Departamento de Justicia de Menores de Illinois):</u>

Las Secciones 1 y 3 del Decreto Ejecutivo 2020-12 se renuevan y se prorrogan hasta el **12 de diciembre de 2020.**

<u>Decreto Ejecutivo 2020-15 (suspensión de las disposiciones del Código Escolar de Illinois):</u>

Las Secciones 5, 6, 7, 8 y 9 del Decreto Ejecutivo 2020-15 se renuevan y se prorrogan hasta el **12 de diciembre de 2020.**

<u>Decreto Ejecutivo 2020-16 (suspensión del requisito de capacitación en el aula para servicios de seguridad):</u>

La Sección 2 del Decreto Ejecutivo 2020-16 se renueva y se prorroga hasta el **12 de** diciembre de 2020.

Decretos Ejecutivos 2020-03 y 2020-17 (plazos y solicitudes de cannabis):

Los Decretos Ejecutivos 2020-03 y 2020-17, enmendados por el Decreto Ejecutivo 2020-18, se renuevan y permanecerán vigentes tal como se especifica en el Decreto Ejecutivo 2020-18.

Decreto Ejecutivo 2020-20 (requisitos de asistencia pública):

El Decreto Ejecutivo 2020-20 se renueva en su totalidad y se prorroga hasta el **12 de** diciembre de 2020.

<u>Decreto Ejecutivo 2020-21 (permiso de reclusos del Departamento de</u> Correccionales de Illinois):

El Decreto Ejecutivo 2020-21 se renueva en su totalidad y se prorroga hasta el **12 de** diciembre de 2020.

Decreto Ejecutivo 2020-22 (colocaciones conforme a la Ley de Atención Infantil de 1969 [Child Care Act of 1969]; envíos de huellas dactilares conforme a la Ley de Verificación de Antecedentes de Trabajadores de la Salud [Health Care Worker Background Check Act]):

Las Secciones 4, 5 y la Cláusula de Salvaguardia del Decreto Ejecutivo 2020-22 se renuevan y se prorrogan hasta el **12 de diciembre de 2020.**

Decreto Ejecutivo 2020-23 (acciones del Departamento de Regulación Financiera y Profesional para los profesionales autorizados, que participan en la respuesta ante casos de desastre):

El Decreto Ejecutivo 2020-23 se renueva en su totalidad y se prorroga hasta el **12 de diciembre de 2020**.

Decreto Ejecutivo 2020-24 (Programa de Tratamiento Forense del Departamento de Servicios Humanos de Illinois; investigaciones de empleados del Departamento de Servicios Humanos de Illinois):

El Decreto Ejecutivo 2020-24 se renueva en su totalidad y se prorroga hasta el **12 de** diciembre de 2020.

Decreto Ejecutivo 2020-25 (embargos y deducciones de salarios):

El Decreto Ejecutivo 2020-25, enmendado por el Decreto Ejecutivo 2020-55, se renueva en su totalidad y se prorroga hasta el **12 de diciembre de 2020.**

Decreto Ejecutivo 2020-26 (capacidad hospitalaria):

Las Secciones 2(e), 6, 7, 8, 9 y 10 del Decreto Ejecutivo 2020-26 se renuevan y se prorrogan hasta el **12 de diciembre de 2020.**

<u>Decreto Ejecutivo 2020-27 (cadáveres que dan positivo en la prueba de la COVID-19):</u>

El Decreto Ejecutivo 2020-27 se renueva en su totalidad y se prorroga hasta el **12 de diciembre de 2020**.

Decreto Ejecutivo 2020-28 (certificaciones de radiografía industrial):

El Decreto Ejecutivo 2020-28, enmendado por el Decreto Ejecutivo 2020-55, se renueva en su totalidad y se prorroga hasta el **12 de diciembre de 2020.**

<u>Decreto Ejecutivo 2020-29 (educación o exámenes en persona para licencias de seguro profesional):</u>

El Decreto Ejecutivo 2020-29 se renueva en su totalidad y se prorroga hasta el **12 de** diciembre de **2020**.

<u>Decreto Ejecutivo 2020-30 (documentos vencidos de identificación consular; presentaciones electrónicas para la Comisión de Derechos Humanos de Illinois):</u>

Las Secciones 1, 4, 5 y 6 del Decreto Ejecutivo 2020-30 se renuevan y se prorrogan hasta el **12 de diciembre de 2020.**

Decreto Ejecutivo 2020-34 (requisitos de cannabis):

El Decreto Ejecutivo 2020-34 se renueva en su totalidad y se prorroga hasta el **12 de** diciembre de 2020.

<u>Decreto Ejecutivo 2020-35 (actividades reglamentarias del Departamento de Salud Pública de Illinois):</u>

Las Secciones 14, 15, 16 y 17 del Decreto Ejecutivo 2020-35 se renuevan y se prorrogan hasta el **12 de diciembre de 2020.**

Decreto Ejecutivo 2020-36 (licencias de matrimonio):

El Decreto Ejecutivo 2020-36 se renueva en su totalidad y se prorroga hasta el **12 de** diciembre de 2020.

Decreto Ejecutivo 2020-40 (Ley Laboral de Menores):

Las Secciones 2 y 4 del Decreto Ejecutivo 2020-40 se renuevan y se prorrogan hasta el **12 de diciembre de 2020.**

Decreto Ejecutivo 2020-41 (juegos de apuestas):

El Decreto Ejecutivo 2020-41 se renueva en su totalidad y se prorroga hasta el **12 de diciembre de 2020**.

Decreto Ejecutivo 2020-42 (ferias estatales):

El Decreto Ejecutivo 2020-42 se renueva en su totalidad y se prorroga hasta el **12 de** diciembre de **2020**.

Decreto Ejecutivo 2020-43 (reactivación de la comunidad en la Fase 4):

El Decreto Ejecutivo 2020-43, enmendado por el Decreto Ejecutivo 2020-55 y el Decreto Ejecutivo 2020-59, se renueva en su totalidad y se prorroga hasta el **12 de noviembre de 2020**.

Decreto Ejecutivo 2020-45 (licencias de cannabis):

El Decreto Ejecutivo 2020-45, se renueva en su totalidad y permanecerá en vigor según lo especificado por el Decreto Ejecutivo 2020-45.

<u>Decreto Ejecutivo 2020-47 (instrucción en persona en escuelas de prekínder a 12.º grado):</u>

El Decreto Ejecutivo 2020-47 se renueva en su totalidad y se prorroga hasta el **12 de diciembre de 2020**.

<u>Decreto Ejecutivo 2020-50 (reanudación de transferencias desde las cárceles de los condados al Departamento de Correccionales de Illinois):</u>

El Decreto Ejecutivo 2020-50 se renueva en su totalidad y se prorroga hasta el **12 de** diciembre de 2020.

Decreto Ejecutivo 2020-53 (mitigaciones para la Región 7):

El Decreto Ejecutivo 2020-53 se renueva en su totalidad y se prorroga hasta el **12 de** diciembre de 2020.

Decreto Ejecutivo 2020-56 (mitigaciones para la Región 1):

El Decreto Ejecutivo 2020-56 se renueva en su totalidad y se prorroga hasta el **12 de** diciembre de **2020**.

Decreto Ejecutivo 2020-57 (tarjetas de identificación para cannabis):

El Decreto Ejecutivo 2020-57 se renueva en su totalidad y se prorroga hasta el **12 de** diciembre de 2020.

Decreto Ejecutivo 2020-60 (mitigaciones para la Región 5):

El Decreto Ejecutivo 2020-60 se renueva en su totalidad y se prorroga hasta el **12 de** diciembre de 2020.

Decreto Ejecutivo 2020-61 (mitigaciones para la Región 7):

El Decreto Ejecutivo 2020-61 se renueva en su totalidad y se prorroga hasta el **12 de** diciembre de 2020.

Decreto Ejecutivo 2020-62 (mitigaciones del Nivel 2 para la Región 1):

El Decreto Ejecutivo 2020-62 se renueva en su totalidad y se prorroga hasta el **12 de diciembre de 2020**.

Decreto Ejecutivo 2020-63 (mitigaciones para la Región 4):

El Decreto Ejecutivo 2020-63 se renueva en su totalidad y se prorroga hasta el **12 de** diciembre de **2020**.

Decreto Ejecutivo 2020-64 (mitigaciones para la Región 11):

El Decreto Ejecutivo 2020-64 se renueva en su totalidad y se prorroga hasta el **12 de** diciembre de 2020.

Decreto Ejecutivo 2020-65 (mitigaciones para la Región 9):

El Decreto Ejecutivo 2020-65 se renueva en su totalidad y se prorroga hasta el **12 de** diciembre de 2020.

Decreto Ejecutivo 2020-66 (mitigaciones para la Región 3):

El Decreto Ejecutivo 2020-66 se renueva en su totalidad y se prorroga hasta el **12 de** diciembre de 2020.

Decreto Ejecutivo 2020-67 (mitigaciones para la Región 6):

El Decreto Ejecutivo 2020-67 se renueva en su totalidad y se prorroga hasta el **12 de** diciembre de **2020**.

Decreto Ejecutivo 2020-68 (tarjetas de identificación para cannabis):

El Decreto Ejecutivo 2020-68 se renueva en su totalidad y se prorroga hasta el **12 de** diciembre de **2020**.

Decreto Ejecutivo 2020-69 (mitigaciones para la Región 2):

El Decreto Ejecutivo 2020-69 se renueva en su totalidad y se prorroga hasta el **12 de** diciembre de **2020**.

Decreto Ejecutivo 2020-70 (mitigaciones para la Región 5, 7):

El Decreto Ejecutivo 2020-70 se renueva en su totalidad y se prorroga hasta el **12 de** diciembre de 2020.

Parte 2: Cláusula de salvaguarda. Si algún tribunal de jurisdicción competente declarara inválida alguna disposición de este Decreto Ejecutivo o su aplicación a cualquier persona o circunstancia, tal invalidez no incidirá en ninguna otra disposición, como tampoco en la aplicación de este Decreto Ejecutivo, que podrá entrar en vigor sin la disposición o la aplicación inválida. Con el objeto de alcanzar este fin, las disposiciones del presente Decreto Ejecutivo se declaran divisibles.

JB Pritzker, Gobernador

Emitido por el gobernador el 13 de noviembre de 2020 Presentado por el Secretario de Estado el 13 de noviembre de 2020